

RIO GALLEGOS, 29 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.682/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 229 de fecha 19 de Abril de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se avala lo actuado por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración respecto del procedimiento de contratación mediante Concurso Privado del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, las Bases y Pliegos y Condiciones, la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el Director de Economía y Finanzas M.M.O. Rodolfo PALLERO, la encargada del Sector Compras Sra. María Fernanda VERGARA y el encargado del Sector Patrimonio Sr. Gustavo BARRIONUEVO y la fecha de apertura de sobres realizada el día 15 de Marzo de 2017 a las 17:00 hs. en la Secretaría de Administración y se adjudica a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA" (C.U.I.T. N° 30-70907834-4) un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000), en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 22 de Diciembre de 2017, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 229 de fecha 19 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y Solicitar a través de la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", la incorporación a los presentes actuados de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la nómina de personas que cumple tareas y especificación de la franja horaria en la que cada uno presta servicio en el Campus Universitario ;

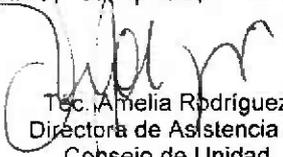
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 229 de fecha 19 de Marzo de 2017, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a través de la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", la incorporación a los presentes actuados de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la nómina de personas que cumple tareas y especificación de la franja horaria en la que cada uno presta servicio en el Campus Universitario.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVADO.



Tca. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

230